



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según un informe presentado el pasado 15 de setiembre en el diario Tiempo Argentino, con 111 días de diferencia, dos chicos se quitaron la vida después que sus clubes de fútbol los dejaran libres. De cada 100 pibes de inferiores de clubes, sólo tres logran convertirse en profesionales: a los otros 97 el ambiente del fútbol les da la espalda, desentendido ante temas tabú. El fútbol argentino se detuvo por la pandemia, pero sus trágicas consecuencias no se detienen.

De acuerdo a la crónica: "Alexis Ferlini era arquero. Nacido en Santa Tomé, en las afueras de Santa Fe, le decían el Pulpo. Tenía 19 años. Había llegado a principios de 2019 a las divisiones inferiores de Colón. Suplente, quedó libre a fin de año. En pleno encierro forzado por la pandemia, el 15 de abril se suicidó en Buenos Aires. Había buscado ingresar en Arsenal y Platense, mientras esperaba el envío de su pase (...)

Leandro Latorre era delantero. Le decían el Polaquito. Tenía 18 años. Había llegado a Aldosivi en 2017. Siempre titular, el club lo dejó libre en diciembre después de que le sacara a mitad de año el lugar en la pensión, lesionado y a 924 km de su pueblo. El 4 de agosto se quitó la vida en Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro. Dejó escrito en una carta que sus cenizas fueran esparcidas en Mar del Plata. Por Aldosivi. Con 111 días de diferencia, dos chicos se suicidaron después de ser descartados por el fútbol.

En la misma crónica Rubén Rossi, que salió campeón juvenil con la selección argentina en el Mundial de Japón 1979, con Diego Maradona de compañero, y trabajó como coordinador de inferiores en Unión de Santa Fe, River, Quilmes y Colón, manifestó: "En el fútbol formativo no están dadas las condiciones ni la infraestructura para contener este tipo de casos. No pensemos en River y Boca. Pensemos en el resto", dice Rossi, y puntualiza: "A veces necesitás un preparador físico más y te lo niegan. Imaginate si le decís que necesitás tres psicólogos, dos asistentes sociales, dos psicopedagogos. Y si se traen, siempre es apuntando a maximizar el rendimiento deportivo, no pensando en el chico que circunstancialmente juega al fútbol desde el aspecto humano. No sé si los protegemos tanto. Y hago un mea culpa. Todo está apuntado al rendimiento deportivo. Entrenamiento, comida, psicología. Y el hombre que es un niño que juega al fútbol, ¿a quién le importa? A nadie".

No todo termina en los hechos lamentables que acabamos de relatar. Resulta oportuno



Legislatura de la Provincia de Río Negro

recordar que hemos advertido estas situaciones presentando iniciativas para atender el desamparo afectivo, social, familiar y del estado en que quedan muchos chicos, niños, adolescentes que eligen ir a probar suerte en el denominado "fútbol grande", realidades que viven no solo durante su permanencia en los clubes sino fundamentalmente cuando, por distintas circunstancias, son dejados de lado por las instituciones deportivas.

En el Proyecto N° 203/2018, que elevamos a la Legislatura junto a la legisladora mandato cumplido Carina Pita, manifestamos a la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia de la provincia de Río Negro la imperiosa necesidad de actuar en coordinación con los organismos judiciales intervinientes en los casos de pedofilia detectados en esos momentos en algunos de los clubes de la ciudad y provincia de Buenos Aires, a los fines de brindar a las víctimas oriundas de nuestra provincia, como así también a sus familias la contención y asesoramiento profesional del Estado provincial para afrontar este tipo de situaciones. También solicitábamos que, en lo sucesivo, se brindara información y recomendaciones a los niños y adolescentes que se encuentren alojados en dichos clubes, con el objeto de prevenir este tipo de delitos.

Asimismo, se requirió notificar a los medios de comunicación de la provincia respecto a la responsabilidad que deben asumir al informar sobre menores de edad que son víctimas de delitos, con el propósito preservar su identidad y la de sus familias, evitando juicios de valor sobre el rol de los jóvenes en los distintos casos, que se traducen en condenas públicas antes que se haya expedido la justicia.

En ambas situaciones, tanto en el caso de la denuncia por trata de personas, como el que termina en un suicidio de dos jóvenes que intentaban jugar al fútbol en Clubes de Primera o segunda división del Fútbol Argentino, existe en lugar común: en todos los casos se trata de víctimas que son chicos en situación de vulnerabilidad. Menores de edad, alejados de sus hogares, sin contención emocional y con familias viviendo dificultades socioeconómicas. A esto se le suma la presión de haber llegado a un club de primera liga, la desesperación por mantenerse y triunfar.

En los casos mencionados se ha hecho público que hay jóvenes rionegrinos víctimas de los delitos denunciados y es necesario que el Estado provincial les brinde protección, asesoramiento, acompañamiento y trabajo en tareas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de prevención, ya que las situaciones se repiten sistemáticamente con desenlaces trágicos.

En la República Argentina se encuentra vigente la Ley N° 26.061 -Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes- que "tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño..."

De igual modo, nuestra Provincia cuenta con la ley n° 4109 - Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia- cuya autoridad de aplicación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R).

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaría de Deportes y a la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) de Río Negro, la imperiosa necesidad brindar contención y asesoramiento a niños y adolescentes de nuestra provincia que son incorporados a los planteles de inferiores de clubes de fútbol profesional y son violentados en sus derechos durante su permanencia en estas instituciones deportivas o cuando son excluidos de ellas.

Las autoridades correspondientes deben tomar cartas en el asunto, apoyando tanto a los niños y adolescentes que viven este tipo de situaciones como a sus familiares, instrumentando medidas tendientes a prevenir estos hechos que son de suma gravedad.

Artículo 2°.- De forma.